

KRITERION S.A.

INFORME DE COMISARIO

Por los Estados Financieros

Terminados al 31 de diciembre de

2017

Quito DM, 22 de marzo de 2018

Señores:

ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA KRITERION S.A.

Ciudad.-

De mis consideraciones:

En cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley de Compañías, en mi calidad de comisario de la Compañía KRITERION S.A., cuyo objeto social principal es realizar supervisión y gestión de otras unidades de la misma Compañía, asumiendo la planificación estratégica, organizativa y la función de toma de decisiones de la Compañía, ejerciendo el control operativo y la gestión de las operaciones corrientes de las otras unidades; presento el siguiente informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información que ha sido remitida a Ustedes por la Administración, en relación al año terminado el 31 de diciembre del 2017.

He obtenido de los administradores información sobre las operaciones y registros que considero necesario. Así mismo, he revisado el Balance General al 31 de diciembre de 2017, el Estado de Resultados por el año terminado en esa fecha, el Estado de Flujos de Efectivo, el Estado de Evolución del Patrimonio y las Notas a los Estados Financieros correspondientes al año 2017. Estos Estados Financieros son responsabilidad de la Gerencia General de la Compañía. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros basados en mi revisión.

1. Mi revisión fue efectuada de acuerdo con Normas Ecuatorianas de Auditoría. Estas Normas requieren que una revisión sea diseñada y realizada para obtener certeza razonable de si los Estados Financieros no contienen exposiciones erróneas e inexactas de importancia. Esta revisión incluye el examen, a base de pruebas, de la evidencia que soporta las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros. Incluye también la evaluación del cumplimiento de la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES) emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB), y a la Resolución de la Superintendencia de Compañías SC.ICI.CPAIFRS.G.11.010. del 11 de octubre de 2011, publicada en el Registro Oficial No. 566 de 28 de octubre de 2011, y las estimaciones importantes hechas por la Gerencia General, así como una evaluación de la presentación general de estos estados. Considero que mi revisión provee una base razonable para mi opinión.

2. La composición de los Estados Financieros del año 2017 es la siguiente:

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA		
2017		
ACTIVOS	44,339	100%
Caja y Bancos	43,208	97.45%
Retenciones en la Fte	1,131	2.55%
PASIVOS	12,829	100%
Impuestos	12,829	11.72%
PATRIMONIO	31,611	100%
Capital Social	800	2.53%
Resultado del Ejercicio	30,811	97.47%

ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL		
Ingresos	61,552	100%
(-) Gastos		
Honorarios Profesionales	10,750	17.46%
Gastos de Operación y Mantenimiento	11,301	18.36%
Impuesto a la Renta	8,690	14.12%
Resultado del Ejercicio	30,811	50.06%

3. ÍNDICES FINANCIEROS

Índice de Liquidez

Activo Corriente / Pasivo Corriente **3.46**

Esta razón financiera significa que la Compañía tiene capacidad para cubrir sus obligaciones con vencimientos de corto plazo de 3.46 por cada dólar de deuda.

Índice de Solidez

Activo Total / Pasivo Total **3.46**

Esta razón indica que la empresa dispone \$ 3.46 en activos por cada dólar que adeuda; así que, en determinado momento, al realizar todos sus bienes, dispondría de estos recursos para cubrir sus obligaciones.

Índice de Endeudamiento

Pasivo Total / Patrimonio **0.41**

Este índice significa que el patrimonio está comprometido en 0.41 veces con respecto a los acreedores.

Rentabilidad del Capital

Resultado Neto / Capital = **38.51%**

Significa que los accionistas tienen una rentabilidad sobre su inversión del 3851%, por cada dólar.

- 4.** En mi opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de la Compañía KRITERION S.A. al 31 de diciembre del 2017, los resultados de sus operaciones, por el año terminado en esa fecha, de conformidad con la Norma Internacional NIIF para PYMES.
- 5.** Como parte de mi revisión, verifiqué y obtuve confirmación de los asesores legales de la Compañía, con relación a que, si los administradores han dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, a las resoluciones de la Junta General de Accionistas y específicamente de las obligaciones determinadas en el artículo 279 de la Ley de Compañías.
- 6.** Los resultados de mi revisión no revelaron situaciones, en las transacciones y documentos examinados con relación a los asuntos que se mencionan en el párrafo precedente, que en mi opinión se consideren incumplimientos importantes de los referidos aspectos por parte de los administradores de la Compañía KRITERION S.A. por el año terminado al 31 de diciembre del 2017.
- 7.** Adicionalmente, efectué una evaluación, de la estructura del control interno de la Compañía, pero sólo hasta donde considero necesario con el propósito de tener una base para determinar la confianza que se puede depositar en el mismo con relación a la revisión de los estados financieros de la Compañía por el año 2017. Por consiguiente, mi revisión no abarcó todos los procedimientos y técnicas de control y no se llevó a cabo con el propósito de hacer recomendaciones detalladas o evaluar si los controles de la Compañía son adecuados para prevenir y detectar todos los errores o irregularidades que pudieran existir.
- 8.** Durante la evaluación del sistema de control interno y la revisión de los estados financieros pude determinar un razonable cumplimiento de políticas y procedimientos tanto contables como administrativos para el control adecuado de las operaciones de la Compañía durante el 2017.

9. El cumplimiento por parte de la Compañía de las mencionadas obligaciones, así como los criterios de aplicación de estas normas, son de responsabilidad de su Administración.

10. Cabe mencionar que para mi revisión obtuve toda la información y la colaboración requeridas por parte de la Administración de la Compañía, para el desempeño de mis funciones.

Este informe de Comisario es exclusivo para información de los Señores Accionistas, Administración de la Empresa y la Superintendencia de Compañías, y no puede ser usado para otro propósito.

Atentamente,



C.P.A. Freddy Araujo Chávez

R.U.C. 1710376078001

Comisario